



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12928

13/05/2020

29117

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el reparto de mascarillas estaba vinculado a la finalización del período de vigencia del permiso temporal retribuido recuperable en diversas actividades laborales y tenía por objeto proporcionar mascarillas en puntos estratégicos (principales nudos de transporte público) a aquellos trabajadores que se incorporaban de nuevo al trabajo y que utilizaban, para ello, el transporte público; todo ello con el fin de salvaguardar su salud en el caso de no poder guardar la distancia de seguridad recomendable para la protección frente al COVID19.

Las mascarillas se distribuyeron en líneas de metro, trenes de cercanías y principales líneas de autobuses en todos los municipios de más de 10.000 habitantes.

Asimismo, cabe señalar que en la línea ferroviaria hubo reparto en los principales municipios que no estaban conectados a dicha red y quedaban situados entre estación y estación, especialmente la línea de media distancia Xàtiva (Valencia)-Alcoy (Alicante).

Madrid, 17 de junio de 2020